



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2019 – MPC.

Contumazá, 07 de octubre del 2019

VISTO, El Informe N° 807-2019-GAF/MPC, de la Gerencia de Administración y Finanzas adjuntado el informe N° 173-2019-MPC/RH de la responsable de Recursos Humanos solicitando certificación Presupuestal y aprobación del Expediente de Contratación, con proveído de la Gerencia Municipal para aprobar montos de remuneración;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el Concejo Provincial en mérito al Informe N° 173-2019-MPC/RH de la responsable de Recursos Humanos solicitando certificación Presupuestal y aprobación del Expediente de Contratación y que a su vez adjunta la relación de puestos para cubrir plazas mediante el III Proceso CAS 2019, según requerimientos presentados por cada Unidad Orgánica y/o Gerencias de Línea;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Sesión Ordinaria N° 019-2019-MPC de fecha 04 de octubre del 2019;

ACORDÓ :

1.- **APROBAR** los montos de las Remuneraciones propuestos por la responsable de Recursos Humanos de acuerdo al siguiente detalle:

I.	UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL	
	1.1 Asistente Legal de Secretaria General	1.800,00
II.	OFINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	2.1 Digitador	1.200,00
	2.2 Notificador I	1.200,00
	2.3 Notificador I	1.200,00
III.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	3.1 Operador del SEACE	2.000,00
IV.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
	4.1 Responsable de Turismo	1.500,00
	4.2 Responsable de la Vigilancia del Terminal Terrestre (Garaje)	1.200,00
	4.3 Responsable de la Limpieza del Hotel Municipal	1.200,00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

V.	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	5.1 Conductor I de la Camioneta de SERENAZGO	1.200,00
	5.2 Conductor II de la Camioneta de SERENAZGO	1.200,00
	5.3 Sereno (02 Plazas)	2.400,00
	5.4 Vigilante I - Puerta Principal del Local de la Municipalidad	1.200,00
	5.5 Vigilante II - Puerta Principal del Local de la Municipalidad	1.200,00
	5.6 Vigilante del Garaje Municipal	1.200,00
	5.7 Vigilante del Estadio Municipal	1.200,00
	5.8 Vigilante de las Botijas	1.200,00
	5.9 Personal de Limpieza (05 Plazas)	6.000,00
VI.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
	6.1 Asistente del Área Técnica Municipal de Saneamiento - ATM	1.200,00
TOTAL		29.300,00



2.- *DISPONER* que la Gerencia Municipal tome las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente.

3.- *Disponer* que a través de Secretaria General se notifique el presente acuerdo a los órganos competentes para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

